

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 244 de  
 12-01-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3341

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Santiago, 01 de Junio de 2009

Deport. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Deport. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienos Nac.	
Deport. Auditoría	
Deport. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 22-09-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 06 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al 01 de Diciembre de 2005

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 1-0 AGO. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PROVIDA  
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 244 de fecha 12-01-2009, por el siguiente :

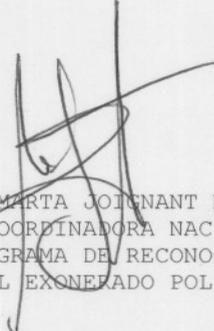
Concédese a la Sra.: BRAVO FUENZALIDA JULITA DEL CARMEN  
RUT : 05313021-6, exonerado de MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2005 a \$ 108.538
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :                      01 de Diciembre de 2005    \$    112.467  
    01 de Diciembre de 2006    \$    114.851  
    01 de Diciembre de 2007    \$    123.396

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA DE SERVICIOS  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cor. Oficio N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. F. Cuentas	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O. F. U. Y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Sal. por .....  
Impulsada .....  
Anot. por .....  
Impulsada .....  
Deduc. de .....  
Deduc. de .....